



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N° 01

AÑO: 1999

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones emergentes del Sistema Municipal de Viviendas correspondientes a el/la/los sumulistas Señor Gustavo Javier Arese, D.N.I. N° 17.699.099, que se encontraban garantizadas la donación con cargo establecida en el convenio aprobado por Ordenanza Municipal 023/95, promulgada por decreto N° 199/95; y en consecuencia, transfírase gratuitamente a favor del señor Gustavo Javier Árese el dominio pleno del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terrenos con las mejoras que contiene, formada por parte del sitio letra "F", de la Manzana Numero Siete, del plano particular correspondiente a Don Santiago Boaglio, cuyo plano se refiere a la parte Sud-Oeste del pueblo, hoy ciudad de las varillas, pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, la que se designa como Loteo Numero Tres, en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Señor Adalberto Tretter, y consta de diez metros de frente al Sud-Oeste, sobre calle Catamarca, contados hacia el Sud-Este desde los treinta metros de la esquina Oeste de la expresada manzana, por treinta y cuatro metros de fondo, lo que hace una superficie total de Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados, lindando; al Nor-Oeste con la calle Catamarca; al Sud-Este con el lote número dos; al Nor-Este, con el lote número uno, y al Nor-Oeste, con el Lote numero cuatro.- Inscripto en el Registro General de la provincia en Matricula N° 368376.-

Artículo 2º: Facultase al P.E.M. a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, siendo a cargo del simuvista la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese, archívese, dése al Registro Municipal y publíquese.-

FECHA DE SANCIÓN: 10/02/1999

PROMULGADA POR DECRETO N°83/99

DE FECHA: 11 / 02 / 1999.-